



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°91-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria número noventa y uno – dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día jueves 05 de marzo del 2020, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las catorce horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Anthony Fallas Jiménez Sust. a Ana Elizabeth Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Freddy Vargas Quesada.

María Gabriela Sagot González

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO PRIMERO

1-Comprobación del cuórum

ARTICULO SEGUNDO-

-Solicitud de patente de Licores de AREMI.

-Conocimiento y Aprobación del Informe de la Comisión Especial, para el proceso de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

ARTICULO TERCERO

3- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión a las catorce horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

Se somete a votación para que se incluya en el orden del día el Conocimiento y Aprobación del Informe de la Comisión Especial, para el proceso de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro

Aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITUD DE PATENTE DE LICORES DE AREMI.

INCISO N°2:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar solicita que la siguiente carta conste en acta:

“Miramar, 05 de marzo 2020

Buenas Tardes:

A pocas horas de celebrar el día internacional de la mujer, me siento aludida por un grupo de personas que creen que soy incapaz de abordar temas importantes que conciernen a la Municipalidad.

No sé si el enojo es por ser solo una mujer regidora que ha puesto los puntos sobre las íes o es porque teniendo hasta un licenciado que por cierto es asesor a honorem del Señor Alcalde según declaraciones del mismo en las sesiones, no hayan sido capaz de cumplir con los requisitos que se solicitan.

Hoy se escribe un antes y un después, las Asociaciones, Escuelas, Colegios, Iglesias y los que se me escapan en este momento pueden estar seguros que los reglamentos se van a cumplir para todos. Sin importar si es privado.

Orgullosa me siento, primero:

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

1- Por ser hija, hermana, madre, abuela, tía, amiga, vecina, regidora pero lo más importante mujer.

Quiero que quede claro que Bernarda Agüero Alpizar, no boicoteó las fiestas de AREMI, no es que sea enemiga del pueblo, simplemente cumplo una labor delegada por 2400 votos de Oromontanos que en elecciones me eligió para ser vigilante de un buen funcionamiento municipal.

Muchas gracias,

Prof. Bernarda Agüero Alpizar

Regidora.”

Además, la Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que según la convocatoria de la sesión por parte del Alcalde Municipal dice: “*con la finalidad de continuar con la solicitud de Patente de Licores de AREMI*”, donde si siquiera se leyó la solicitud en la sesión del martes.

Ahora, extraña que en un carro particular en el cual el chofer tiene interés en el tema de la licencia de licores, anduviera con un funcionario municipal, notificando la convocatoria a esta sesión.

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que no tiene asesor personal y con respecto a la convocatoria de la sesión ; era un tema que se estaba analizando en la sesión pasada, por eso es la continuidad de la petición de esta licencia de licores.

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

La Funcionaria Municipal -Arq. Andrea Bolaños Calderón expresa que esta patente de licores no abarca actividadailable (ni discomóvil, ni conjunto).

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar solicita al Presidente Municipal un receso para que la Lcda. Maricel Murillo emita un informe por escrito sobre esta solicitud, donde indique que cumple con los requisitos, cuantas licencias de licores se le va a conceder y el horario de las mismas.

La Arq. Andrea Bolaños Calderón expresa que cumple con todos los requisitos del Reglamento.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que suficiente con la manifestación verbal de la Funcionaria Andrea, que dice que todo está bien.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que le parece que la Lcda. Maricel Murillo emita el informe por escrito, donde indique que todo está bien.

El cual, podría ser que dentro del informe se incluya tanto lo técnico como lo legal.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes expresa que su persona puede verificar si están todos los requisitos, del cual estipula el reglamento en su artículo 33; pero la parte técnica, le corresponde al Departamento de Andrea.

El Señor Víctor Matarrita agradece por la colaboración y a su vez expresa que la Regidora Bernarda obstruyo en la sesión pasada para que no se aprobara la licencia de licores, no votando la ampliación de la sesión.

Ahora, pregunta ¿para que un informe?, si hay un departamento técnico que dice que está bien, lo cual se están saliendo de los procedimientos.

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

En aquel entonces que el Señor Alfonso Estevanovich cancelo las licencias de licores fue porque todos conocen el problema entre Álvaro Jiménez y Alfonso.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que suficiente con lo que expresó la Funcionaria Andrea, que todo está bien. Pero respeta el criterio de cada uno.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís externa su apoyo a esta solicitud de patente de licores.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que las fiestas de AREMI no marcan un cambio de economía a nuestro Cantón, lo que marca un cambio de economía es el pago de las patentes y obligaciones municipales.

Se somete a votación para un receso de diez minutos para que la Lcda. Maricel Murillo Barrantes emita el informe solicitado y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Juan Luis León Barrantes y Anthony Fallas Jiménez.

APROBADO

Seguidamente, se vuelve a someter a votación para conceder otro receso de veinte minutos y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes emite el siguiente Informe:

“Oficio AC N°08-2020

Sesión Extraordinaria N°91-2020
05/03/2020

Miramar, 5 de marzo del 2020

Señores

Concejo Municipal de Montes de Oro

De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, procede esta asesoría legal a emitir el siguiente criterio legal, en referencia a la solicitud de licencia con contenido alcohólico tipo B2 presentada por la Asociación Recreativa Miramareense, específicamente en cuanto a los requisitos estipulados en el artículo 33 del Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Montes de Oro para las licencias temporales:

PRIMERO: EN CUANTO A LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 33 DE REGLAMENTO PARA LA REGUALCION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN

EL CANTON DE MONTES DE ORO: Se traslada expediente de 0000036 folios correspondientes a solicitud de licencia con contenido alcohólico de la Asociación Recreativa Miramareense, por lo cual se procede a realizar un análisis del artículo 33 del citado reglamento, según requerimiento del Concejo Municipal, sobre específicamente el expediente traslado. Importante destacar que se brindó un lapso aproximado de 20 minutos a esta Asesoría Legal para brindar el presente informe, por lo que la veracidad de dicha documentación, así como demás aspectos correspondientes a la solicitud quedan bajo responsabilidad del departamento de Desarrollo Urbano, encargado de dichas diligencias:

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

- Descripción de la actividad a realizar, con indicación de la dirección exacta, fechas y horarios en las que se realizará: Requisito verificado en el folio 0000034.
- En el caso de asociaciones certificación que acredite la existencia y vigencia de la misma: verificado en el folio 0000030 y 0000031.
- Copia del permiso expedido por la Municipalidad para la realización del evento: Verificado en el folio 0000027.
- Descripción del lugar físico en el que se realizará la actividad, incluyendo un croquis o plano del mismo, en el que expresamente se señale el o los lugares en los que se tiene previsto el expendio de bebidas con contenido alcohólico: verificado en el folio 0000026.
- Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará la actividad: Verificado en el folio 0000024 y 0000025.
- Declaración rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste que conoce las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar esta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley: Verificado en el folio 0000029.
- Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja del Seguro Social, de que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares, esto último en caso de que corresponda. El solicitante estará exento de aportar los documentos aquí mencionados cuando la información esté disponible de forma remota por parte de la Municipalidad: Verificado en el folio 0000010 al 0000023.
- Tanto el solicitante de la licencia, como el propietario del inmueble donde se desarrollara la actividad temporal, deberán encontrarse al

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

día con sus obligaciones ante la Municipalidad: verificado en el folio 0000019 y 0000009.

Finalmente, se les recuerda que la solicitud presentada corresponde a B2, la cual según el artículo 25 del Reglamento indica:

“ c.Licencias clase B2:(Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés, con actividad de baile) Desde las 16:00 horas hasta las 02:30 horas”

Sin más, me despido cordialmente.

Lcda.Maricel Murillo Barrantes
Abogada del Concejo Municipal.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia temporal de licores tipo B2 a la Asociación Recreativa Miramarense, con cédula jurídica 3-002-087483, para que sea utilizada en las actividades que se van a llevar a cabo a partir del 05 de marzo del 2020 y hasta el 09 de marzo del 2020. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 3.-

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.

Se procede a leer el Informe, de la siguiente manera:

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.

Reunidos al ser las trece horas de la tarde del día tres de marzo del dos mil veinte, los miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno: Miguel Ángel Alán Mora, Luis Ángel Trejos Solís, Bernarda Agüero Alpizar, y en calidad de Asesores María Gabriela Sagot Gonzales y Ana Lorena Barrantes Porras. En respuesta al Oficio N°02776, DFOE-DL-0281, se procede a dictaminar lo siguiente:

En el anterior oficio con la finalidad de mantener informado al Órgano Contralor sobre los avances de contratación del titular de la Auditoría Interna se le comunicó a dicho órgano de la recepción de 11 ofertas, de las cuales se trasladaron a la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno para respectivo análisis.

Posteriormente la Comisión Especial realizó el análisis respectivo de las ofertas presentadas, y se determinó que seis de ellas cumplen con los requisitos establecidos, quedando 4 de ellas descalificadas por el no cumplimiento de requisitos mínimos. Por lo cual se procederá a la convocatoria a las pruebas de conocimiento, y posteriormente a la entrevista.

Importante mencionar que se están realizando todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad, efectuando las acciones correspondientes para

Sesión Extraordinaria N°91-2020

05/03/2020

asegurar un adecuado Concurso Público dentro del marco legal, así como realizarlo de la manera más ágil y celeridad posible.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N°02776, DFOE-DL-0281, en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Bernarda Agüero Alpizar
Regidora Propietaria

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor Propietario

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor Propietario

Miguel Ángel Alan Mora
Regidor Propietario

María Gabriela Sagott González Ana Lorena Barrantes Porras
Asesora. Asesora

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO TERCERO-CIERRE DE SESION.

INCISO N°4:

SIENDO LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L°

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan. L. León Barrantes
Presidente Municipal